

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 27

En Padre Las Casas, a veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:06 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma virtual, presidida por el concejal Sr. Miguel Santana Carmona, con la asistencia virtual de los concejales: Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 09:08 horas se incorpora el concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como ministro de Fe, la señora Paula Suazo Directora de Gestión de Personas, en su calidad de Secretario Municipal subrogante.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
- 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
 - 2a) Presupuesto Salud Incorporación Mayores Ingresos Recuperación Licencias Médicas Ingresos Propios y Reasignación de Gastos. M\$ 536.135.-
- 3. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL CARATULADA "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON XIMENA ANDREA CID SEPÚLVEDA".

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Personas, en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que fueron remitidas las Actas Extraordinarias N° 25 y N° 26 ambas de fecha 14.12.22.

(Siendo las 09:08 horas se incorpora el concejal Sr. Juan Nahuelpi y concejala Sra. Evelyn Mora)

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Actas Extraordinarias N° 25 y N° 26 ambas de fecha 14.12.22.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

2a) Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos - Recuperación Licencias Médicas Ingresos Propios y Reasignación de Gastos. M\$ 536.135.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada a los correos electrónicos de los señores y señoras concejales:

2a) Modificación Presupuestaria - Presupuesto Salud

Incorporación Mayores Ingresos – Recuperación Licencias Médicas ingresos propios y reasignación de gastos. M\$ 536.135.-

Desde el Departamento de Salud, incorporar recuperación de Licencias Médicas, ingresos propios tales como multas proveedores, cobro boletas de garantía y reintegros varios, y reasignación de gastos para el pago de remuneración de personal de planta y reemplazo en los distintos establecimientos de salud, según se indica



Se adjunta:

- Memorándum Nº 188 de fecha 23.12.22 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificaciones

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos Departamento de Salud.

	1 Fondos Departamento de Salud.		
Cuenta de I	ngresos que Aumentan:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS		172.10
	MEDICAS		189.330
08 99	OTROS		20.467
		TOTAL	209.797
Cuenta de Gastos que Disminuyen:			203.737
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA		98.404
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		10.468
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.247
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		72.340
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		27.473
22 08	SERVICIOS GENERALES		21.555
22 09	ARRIENDOS		17.859
29 04	MOBILIARIO Y OTROS		14.431
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		48.561
			10.000
		TOTAL	326.338
Cuenta de G	astos que Aumentan:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA		419.553
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		116.582
		TOTAL	536.135

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que se le corrieron los números y quiere revisar la modificación, por lo que solicita que se pueda pasar al siguiente punto de la tabla.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que no hay problema.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Personas en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que se pasara al punto 3. Autorización Transacción Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Ximena Andrea Cid Sepúlveda".

3. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL CARATULADA "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON XIMENA ANDREA CID SEPÚLVEDA".

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada a los correos electrónicos de los señores y señoras concejales:

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL "Municipalidad de Padre Las Casas con XIMENA ANDREA CID SEPULVEDA"

DEMANDANTE: XIMENA ANDREA CID SEPULVEDA

DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

ROL: T-133-2022



TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

22/06/2022.- El municipio es notificado de demanda por tutela laboral, deducida por doña XIMENA ANDREA CID SEPULVEDA, profesora, que cumplió funciones en la Escuela Darío Salas.

El trabajador solicita se declare que existe acoso laboral, vulneración a la integridad física y psíquica y por ende daño moral por la suma de \$10.000.000., más costas.

7/12/2022: Se realizó audiencia de juicio, en la cual se establecieron bases para un acuerdo, a saber:

- A.- Sin reconocimiento alguno en este caso del objeto de la denuncia, la Municipalidad ofrece pagar a la denunciante la suma única y total de \$3.000.000, en una sola cuota a más tardar el mes siguiente de la suscripción del acuerdo.
- B.- Cambio de puesto de trabajo de la denunciante, quien volverá a trabajar en sala de equipo PIE junto a los colegas que forman parte de este equipo.
- C.- Volverá a sus funciones de coordinadora de le Grupo Pie, debiendo realizar sus labores en el colegio en el desempeño de ese cargo, para todos los efecto el cual debe ser reconocido por el equipo directivo.
- D.- La evaluación del grupo PIE para el periodo 2022 y 2023, no será efectuada por el equipo directivo del colegio, cuestión que ya ha sido aprobada por la directora del colegio, la cual se realizara por profesionales externo dependientes del municipio, o cuales se determinaran por el DAEM.
- E.- Se volverá habilitar la sala sensorial para el trabajo con los alumnos que participan o requieren el apoyo del grupo PIE, esto con todos los materiales de acuerdo a como se encontraba habilitada antes de la interposición de esta denuncia antes de la llegada de la actual directora.
- F.- Para efectos de la eventual reserva, se dispone que el equipo directivo y también la denunciante no podrán hacer mención a los términos de este acuerdo, en el contexto de las labores que desempeñan en el colegio, así mismo este Tribunal decreta que esta causa, una vez suscrito el acuerdo quedará en calidad de reservada para impedir la divulgación de los términos de este acuerdo.
- G.- Otros de los términos del acuerdo es que la parte denunciada, quien no está reconociendo los hechos, va a disponer de que un profesional psicólogo dependiente del DAEM o departamento de Personal realizara un proceso de mediación entre doña Ximena y la Directora del establecimiento a fin de mejorar la relación profesional entre ambas y establecer los canales adecuados de comunicación.
- 15/12/2022: La Directora de la Escuela Darío Salas, en reunión con el DAEM de Padre las Casas, manifestó que estaba de acuerdo, con aceptar la conciliación propuesta por el tribunal, en las partes en que a ella le compete otorgar su autorización.

20/12/2022: El Concejo Municipal, aprobó una modificación presupuestaria en el Departamento de Educación, por la suma de \$3.000.000.-, con la finalidad de pagar el resarcimiento.

Condiciones Posibles para transigir:

- A.- Sin reconocimiento alguno en este caso del objeto de la denuncia, la Municipalidad ofrece pagar a la denunciante la suma única y total de \$3.000.000, en una sola cuota a más tardar el mes siguiente de la suscripción del acuerdo
- B.- Cambio de puesto de trabajo de la denunciante, quien volverá a trabajar en sala de equipo PIE junto a los colegas que forman parte de este equipo.



- C.- Volverá a sus funciones de coordinadora de le Grupo Pie, debiendo realizar sus labores en el colegio en el desempeño de ese cargo, para todos los efecto el cual debe ser reconocido por el equipo directivo.
- D.- La evaluación del grupo PIE para el periodo 2022 y 2023, no será efectuada por el equipo directivo del colegio, cuestión que ya ha sido aprobada por la directora del colegio, la cual se realizara por profesionales externo dependientes del municipio, o cuales se determinaran por el DAEM.
- E.- Se volverá habilitar la sala sensorial para el trabajo con los alumnos que participan o requieren el apoyo del grupo PIE, esto con todos los materiales de acuerdo a como se encontraba habilitada antes de la interposición de esta denuncia antes de la llegada de la actual directora.
- F.- Para efectos de la eventual reserva, se dispone que el equipo directivo y también la denunciante no podrán hacer mención a los términos de este acuerdo, en el contexto de las labores que desempeñan en el colegio, así mismo este Tribunal decreta que esta causa, una vez suscrito el acuerdo quedará en calidad de reservada para impedir la divulgación de los términos de este acuerdo.
- G.- Otros de los términos del acuerdo es que la parte denunciada, quien no está reconociendo los hechos, va a disponer de que un profesional psicólogo dependiente del DAEM o departamento de Personal realizara un proceso de mediación entre doña Ximena y la Directora del establecimiento a fin de mejorar la relación profesional entre ambas y establecer los canales adecuados de comunicación.

Dichas condiciones se negociaron con la contraparte, luego de que el magistrado instará a las partes a resolver sus conflictos de común acuerdo.

Beneficios del acuerdo

Atendida a que la prueba que tiene la demandante para acreditar sus pretensiones, esta es:

- 1.- Informe Pericial, que concluye que patologías de salud mental que aquejan a la demandante, son producto de la situación de estrés laboral que vivida estos últimos dos años
- 2.- Resolución que declara Enfermedad Laboral de Mutual
- 3.- Alrededor de 4 testigos ofrecidos por la contraria que son profesores del establecimiento, dispuestos a declarar voluntariamente sobre los hechos de la demanda planteados por la demandante.

Este Director, sostiene que este acuerdo significa un ahorro inmediato, para la Municipalidad, de \$7.000.000.-, más los intereses y reajustes. Además de una posible condena a pagar las costas que ya ascienden a la suma aproximada de \$740.000.-

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permitan poner término al litigio actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a la ponderación que realizan los tribunales de justicia de la resolución de calificación profesional que realiza Mutual de Seguridad.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en esto queda claro que si bien no se reconoce, pero al estarle pagando se da hecho que realmente existió lo que señaló la demandante, señala que va a aprobar pero siempre que quede establecido que hay testigos de la agresión laboral.



El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, y señala que el tema le gustaría verlo en comisión porque se hace necesario ver algunos puntos y conocer exactamente la situación de lo que va pasando en la escuela Darío Salas ya que en la reunión anterior existieron algunas apreciaciones que él desconocía y ha ido conociendo la semana recién pasada y se hace necesario tener la comisión para saber exactamente los acontecimientos.

La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a todos los presentes y señala que tiene un poco de dudas y estaría de acuerdo en pasarlo a comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que si estala opción de comisión no tiene ningún problema y sería bueno así que acepta la postura del concejal Juan Nahuelpi.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a todos los presentes y comenta que también está por pasarlo a comisión, teniendo la claridad de que efectivamente de que los recursos tienen que ser cancelados porque así lo mandata el juzgado, pero consulta ya que tenía entendido que había un comparendo y le preocupa si es que se va a llegar con alguna respuesta por parte del Municipio la reunión para poder definir y entregar los antecedentes de la transacción.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que efectivamente se tenía un comparendo pero ya se suspendió la causa porque acompañaron la modificación presupuestaria y se señaló que se tenía la transacción sujeta a aprobación del cuerpo colegiado y si se estima pasarla a comisión no hay ningún inconveniente, lo importante es sí que se queda en comisión que de aquí al 15 de enero pudiera estar al observación si se pasa o no a comisión para efecto de seguir con la causa o finalizarla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que está por pasarlo a comisión y le gustaría que en esa comisión puedan comentar los plazos que se han dado respecto al sumario que debía ir de la mano con el pago de la transacción y asa no tengan dudas ningunos de los concejales respecto a la situación.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que está por pasar a comisión pero no desviándose del tema de que si hay que cancelar, pide disculpas ya que está en una reunión súper relevante en el Muncipio y por eso está un poco ausente en las opiniones.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que con su voto a favor también pasa a comisión de educación la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se hace necesario que participe el equipo directivo en la reunión.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que se vuelve al punto 2. Modificaciones presupuestarias.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que se le había quedado un nombre atrás.

2a) Modificación Presupuestaria – Presupuesto Salud Incorporación Mayores Ingresos – Recuperación Licencias Médicas ingresos propios y reasignación de gastos. M\$ 536.135.-



a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos Departamento de Salud.

Cuenta de l	Ingresos que Aumentan:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		nech
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS		M\$
08 99	OTROS		189.330
	me.	20045	20.467
Cuenta de Gastos que Disminuyen:		TAL	209.797
CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>		
21 02	PERSONAL A CONTRATA		M\$
22 02			98.404
22 03	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		10.468
22 04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.247
	MATERIALES DE USO O CONSUMO		72.340
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		27.473
22 08	SERVICIOS GENERALES		21.555
22 09	ARRIENDOS		17.859
29 04	MOBILIARIO Y OTROS		14.431
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		48.561
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.000
	TO)TAL	326.338
Cuenta de Gastos que Aumentan:		IAL	020.000
CUENTA	DENOMINACIÓN		200
21 01	PERSONAL DE PLANTA		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		419.553
			<u>116.582</u>
	TO)TAL	536.135

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si la recuperación de licencias médicas del Departamento de Salud desde que año se están recuperando.

El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal, saluda a los presentes y señala que son licencias del periodo, se está al día en el periodo correspondiente a las licencias.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que no obstante a ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria – Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos – Recuperación Licencias Médicas ingresos propios y reasignación de gastos. Por un monto total de M\$ 536.135.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:30 horas.

SECRETARIO MUNICIPAL

PSO/buz

PAULA SUAZO OBREQUE SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 27 (26 de diciembre de 2022)

S.EXTRAORDINARIA. ACUERDO N° 152. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Actas Extraordinarias N° 25 y N° 26 ambas de fecha 14.12.22.

S.EXTRAORDINARIA. ACUERDO N° 153. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria – Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos – Recuperación Licencias Médicas ingresos propios y reasignación de gastos. Por un monto total de M\$ 536.135.-